

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5488** *BMS MEDIACION IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*VIAFINA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.U.*  
*EISENAR, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que los socios únicos de las sociedades BMS MEDIACION IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), VIAFINA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.U., y EISENAR, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), aprobaron en fecha 19 de septiembre de 2024 la fusión por absorción simultánea de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"). La Fusión conllevará la disolución sin liquidación de cada una de las Sociedades Absorbidas y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de cada una de dichas sociedades a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2024, que ha sido emitido por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión, al ser adoptado en los términos previstos en los artículos 9.1 y 53.1 de la LME, relativo a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente.

Del mismo modo, se informa de los derechos de protección que corresponden a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 13 de la LME. Igualmente, se hace constar expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste a los socios únicos de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita en el domicilio social de las sociedades intervinientes, sito en el Paseo de la Castellana 28, entreplanta, 28046 – Madrid, y en la Avenida de la Palmera 29, 41013 – Sevilla, respectivamente, el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión presentados, así como las condiciones de ejercicio de los derechos de protección que en su caso correspondan a los acreedores, puesto que ninguna de ellas dispone de página web inscrita.

No existen obligacionistas ni ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los miembros del consejo de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión.

En Madrid y Sevilla, 10 de octubre de 2024.- Por BMS Mediación Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.L.U., Viafina Correduría de Seguros y Reaseguros, S.L.U., y Eisenar, S.L.U., suscrito por el consejero delegado, Don Fernando Claro López.

ID: A240045891-1